



Guadalupe Taddei, presidenta del INE



“El INE no puede decir ‘no estoy listo’, tendremos que buscar cómo estar listos cuando nos llegue a nosotros la reforma para su implementación; así que encontraremos las rutas”.

Dejan a INE carga de elección judicial

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) deberá arreglárselas para cumplir con la elección de ministros, magistrados y jueces el próximo año, pues el Congreso dejó en manos de los consejeros el proceso.

“El Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales federales”, indica la reforma aprobada por el Congreso.

También afirma que en tanto se aprueban las leyes secundarias, el INE atenderá lo que establece la norma constitucional.

En junio de 2025 se cambiará a los nueve ministros, así como la mitad de los mil 633 magistrados y jueces; el resto será en 2027.

La reforma indica que el proceso electoral arrancará una vez que se promulgue y se publique en el Diario Oficial de la Federación, lo que sucederá en los próximos días.

Ante este panorama, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, informó que pese a ser una elección compleja, el organismo encontrará la ruta para cumplir con el mandato constitucional.

“El INE no puede decir ‘no estoy listo’, tendremos que buscar cómo estar lis-

tos –porque es un mandato constitucional– cuando nos llegue a nosotros la reforma para su implementación; así que encontraremos las rutas”, señaló.

Previo la presentación del informe de organizaciones internacionales sobre la elección del 2 de junio, Taddei aseguró que una vez que la reforma sea aprobada por 17 estados para su promulgación y se publique en el Diario Oficial de la Federación, los consejeros se reunirán para analizar cómo procesar y cumplir con los tiempos.

“Nosotros empezaremos trabajos preparatorios para nuestros posibles escenarios por venir. Habremos de hacer reuniones, las consejerías, las áreas técnicas del instituto, para intentar delinear ahora sí la ruta que le tocará al Instituto Nacional Electoral”, indicó.

Aseguró que la comisión que elabora el presupuesto también comenzará con el análisis del costo de la elección.

Consideró que hay muchas preguntas en el aire, entre ellas no sólo el dinero, sino cuántas casillas o las boletas.

Sin embargo, señaló, echarán mano de una “comunicación pedagógica” para que a todos los ciudadanos les quede claro cómo sería la elección.

“Hay que ser muy prudentes en esto. Hay que tener



siempre la parte técnica de nuestras áreas, que son altamente especializadas, para ver en qué nos vamos a ir poniendo”, añadió.

En el INE se valorará si la comisión para atender los procesos electorales 2024-2025 se hace cargo del proceso judicial –pues habrá elecciones locales en Durango y Veracruz–, o se crea una nueva que atienda exclusivamente el tema.

La reforma establece que una vez que sea publicada en el DOF, el Senado tendrá 30 días para emitir la convocatoria, y en febrero próximo deberá entregar al INE la lista de candidatos.

Cargan trabajo

Las tareas que corresponden al INE o deberá verificar que se cumplan, según la reforma al Poder Judicial:

- Se elegirá la totalidad de ministros de la Corte.
- Las magistraturas vacantes de la Sala Superior del TEPJF y la totalidad de magistraturas de cinco salas regionales.
- Los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.
- La mitad de magistrados y jueces.
- Para dar certeza, independencia e imparcialidad en la organización de los comicios, en el INE no participaran partidos políticos.
- Las boletas electorales contendrán, entre otros datos, el cargo y la entidad federativa.
- Llevarán impresos los nombres completos y la especialización por materia.
- El listado de candidatos distinguirá a la autoridad postulante.
- Señalará las candidaturas de juzgadores que estén en funciones y deseen participar en la elección.
- Podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el INE.
- Los candidatos tendrán acceso a radio y televisión de manera igualitaria.
- Podrán participar en foros de debate organizados por el INE.
- Estará prohibido el financiamiento público y privado y la contratación de espacios en medios.
- La duración de las campañas será de 70 días.
- Las personas electas tomarán protesta de su encargo ante el Senado el 1 de septiembre de 2025.